

Proyecto de Ley N° 3130/2017 - CR

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE **CUTERVO** COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN.

PROYECTO DE LEY

El congresista de la República, WILMER AGUILAR MONTENEGRO, en representación del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Politica del Perú, en concordancia con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE CUTERVO COMO PATRIMONIO **CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN**

ARTÍCULO 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen de la Asunción de Cutervo, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

ARTÍCULO 2. Registro y difusión

Exhortase al Ministerio de Cultura para que realice su documentación, registro, nvestigación, preservación, valorización y transmisión en concordancia con las atribuciones que le confiere la Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo — MINCETUR, las tareas de promoción y difusión por su importancia y valor religioso e histórico de la festividad de la Virgen de la Asunción de Cutervo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

> WILMER AGUILAR MONTENEGRO Congresista de la República

Grupo Parlamentario Fuerza Popular

164303-4- Par months 60002

CONGRESO DE LA REPUBLICA Lima, 1 de Acosto del 2012 Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 3.130 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	
JØSÉ F. CEVASCO PIEDRA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPUBLICA	





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento normativo:

1.1. Legislación Internacional

Aunque el trabajo para la defensa de los bienes culturales a nivel internacional empezó aproximadamente luego de diez años de instaurarse la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), con la Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (Convención de la Haya, 1954) y fue desde entonces progresando, no fue sino hasta el 2003 que lo tocante al patrimonio cultural inmaterial se hizo presente en las disposiciones legales internaciones. El documento que aperturó¹ con detenimiento la cuestión de la tradición inmaterial fue la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial² formulado en Paris el 17 de octubre del 2003, en cuyo artículo 2 se define lo que es patrimonio cultural bajo los siguientes términos:

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Como vemos dentro del conjunto de elementos que las comunidades pueden reconocer como parte de su patrimonio cultural están las expresiones y representaciones, y son básicamente esas dos manifestaciones sociales las que podemos encontrar en la Fiesta de la Virgen de la Asunción. En la segunda parte de esta exposición de motivos describiremos y resaltaremos cómo así esta festividad es expresión de la fe de todo un pueblo a una santa patrona, que ha merecido a lo largo de los años, en que viene siendo celebrada, una representación especial fundada en la tradición³ y que, además, involucra la transmisión de conocimientos de generación en generación, pues se registra la participación de jóvenes en las hermandades que tienen a su cargo dicha patrona. Esto último no hace sino calzar perfectamente con la segunda parte de la definición: la propiedad de transmisión intergeneracional. Además de esto, dicha fiesta está, como detallaremos más adelante, en función de la tradición comercial del pueblo de Cutervo, pues la feria que tiene lugar en los

¹ Aunque lo referente al patrimonio cultural inmaterial fue puesto a consideración de las Naciones Unidas en el 2003, hay que señalar que ya desde mucho antes, con la de la Carta de la OEA, redactada el 30 de abril de 1948, los Estados americanos mostraron una preocupación por la vida cultural y no meramente por los objetos culturales, en los cuales se pone énfasis en las primeras convenciones de la Unesco al respecto. Para más detalles puede revisarse el documento a colación en https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Carta-de-la-Organizacion-de-los-Estados-Americanos.pdf

² UNESCO. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París: UNESCO), acceso el 4 de mayo del 2018, http://www.crespial.org/public_files/files/Convencion-Acuerdo-ReglamentosCRESPIAL.pdf. Texto original en español en http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf.

³ Como ejemplo de singularidad del ritual de dicha festividad, considérese las pechadas que, según el diccionario de cutervinismos (véase Pánfilo Alcántara Coronel et al., *Diccionario de cutervinismos*, acceso el 4 de mayo de 2018, https://es.slideshare.net/NiltonCO/diccionario-cutervinismos), son "canto[s] típico[s] de los habitantes de Cutervo y otras provincias de la zona central de Cajamarca".





días de devoción y procesión es parte constitutiva de la fiesta. La feria se condiciona pues para la liturgia y viceversa. Es así como esta festividad afianza los lazos de comunión no solo con los pobladores locales que llegan desde distintas comunidades sino con la gente que los va a visitar en una fecha tan memorable. Pues ellos dan a conocer la mejor parte de su producción en dicho escenario convergiendo el aprendizaje por el conocimiento del otro y desarrollando en los turistas la valoración por otras formas de progreso.

1.2. Legislación Nacional

1.2.1. La Constitución

Sin desmerecer, como ya lo hemos precisado (véase la nota 1), la mención del derecho a la vida cultural por parte de las naciones americanas (cuestión que fue profundizada luego en la Observación Nº 21 del 2009 de la ONU⁴), lo cierto es que el verdadero impulso por los asuntos culturales tuvo lugar en la Unesco. Ciertamente, tal como lo anota Arista Zerga⁵, citando a Haberle, la preocupación por una legislación de cultura tuvo lugar "primero a nivel internacional y luego se irá plasmando, como se ha venido haciendo, en las constituciones nacionales". Este hecho hizo que, al erigirse la Constitución del 1993, esta no tomara en cuenta el tema del patrimonio cultural inmaterial, pues la Unesco lo introdujo recién en el 2003. Pero siguiendo esta dirección, desde los organismos internacionales hasta los nacionales, el Perú comenzará a subsanar estás y otras omisiones con leyes específicas que abordarán, ya con la Ley General del patrimonio Cultural de la Nación el tema de la cultura en el país de manera más profunda (aunque no exhaustiva).

Lo descrito previamente, en relación a la entendible omisión de la Carta del 93 de aquello que pudiera considerarse patrimonio cultural inmaterial, es importante, porque, aunque nuestra Ley Fundamental no indique literalmente que un bien cultural inmaterial, como lo es la Fiesta de la Virgen de la Asunción, sea Patrimonio Cultural, nuestra Constitución deja entrever, en su artículo 21, que lo que es expresa o presuntamente (lo último de manera provisional) un bien cultural es Patrimonio Cultural:

Artículo 21.- Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

(...)

Es decir, el artículo citado arriba es fundamento para la propuesta, no porque diga que una fiesta como la que se menciona sea un bien cultural ni porque, mucho menos, crea que algo inmaterial deba considerarse tal, sino porque evidencia que puede calificarse como bien cultural —y que no se agota con la enumeración de elementos que este señala (como los yacimientos, restos arqueológicos, etc.)— puede ser considerado Patrimonio Cultural de la Nación. En otras palabras, la Constitución no agota aquello que puede designarse bien

⁴ Naciones Unidas, Observación general Nº 21, Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Ginebra: ONU, 2009), acceso el 3 de mayo del 2018,

⁵ Adriana Arista Zerga, "Artículo 21. Patrimonio Cultural de la Nación", en *La Constitución comentada. Análisis artículo por artículo*, dir. Walter Gutiérrez (Lima: Gaceta Jurídica, 2015), T. I, 712.





cultural, está, en el fondo de dicho artículo, que revela, que aquello que con justa causa puede llamarse bien cultural es y pude reconocerse como Patrimonio Cultural de la Nación. En la presente exposición se demuestra el carácter de bien cultural que tiene la fiesta a la que se alude y, por consiguiente, se notará que el artículo al que se hace mención es base para poder pedir para esta el estatus de Patrimonio Cultural de la Nación.



1.2.2. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Si bien la Constitución puede proveernos, mediante su artículo 21, de una base normativa para cambiar el estatus, a Patrimonio Cultural de la Nación, de aquello que con justa causa es considerado un bien cultural, con el desarrollo de la legislación sobre asuntos culturales ya se tiene instrumentos jurídicos más directos o específicos que apoyen la propuesta. En efecto, artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultura⁶ indica que:

Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial– que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. (...)

Como se puede observar las manifestaciones de fe consagradas, basadas en la cultura de todo un pueblo, como son las festividades religiosas entran en lo que puede ser considerado o declarado patrimonio cultural de la nación. Lo que se persigue con esta exposición es, por lo tanto, demostrar que la Fiesta de la Virgen de la Asunción posee todos los méritos para ser considerada Patrimonio Cultural dada su importante valor y significado religioso y social.

Aparte del artículo citado existe en esta misma ley la consideración a lo que es un bien inmaterial, cuestión que es base para la iniciativa por cuanto, se sabe que la festividad a la que alude encaja con lo que señala la ley en su numeral 2 del artículo 1 del Capítulo I, Disposiciones Generales:

Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural. (...)

⁶ Ministerio de Cultura del Perú, *Marco legal de protección del patrimonio cultural*, (Lima: Ministerio de Cultura del Perú), 7.



Otra vez se observa que la definición puesta en la norma cuadra sino perfectamente, sí bastante bien con lo que es la Fiesta de la Virgen de la Asunción, pues, como se verá con más detenimiento en la parte de justificación, esta celebración responde a las expectativas de la población, por cuanto el objetivo es la renovación de la fe a la santa patrona a través de la congregación mayoritaria de personas al evento, hecho que reafirma la cohesión que persigue la ceremonia que dura varios días.

1.2.3. Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

De manera más específica, el artículo 86 del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural⁷, DS Nº 011-2006-ED, es base de la propuesta porque en este sí se especifica, aunque obviamente no de un modo exhaustivo ni exclusivo, lo que sí puede reconocerse como patrimonio cultural inmaterial y de manera general Patrimonio Cultural de la Nación. Claramente dicho artículo expone que:

Sin constituir manifestaciones exclusivas del patrimonio cultural inmaterial, éstas pueden ser:

- 1. Lenguas y tradiciones orales.
- 2. Fiestas y celebraciones rituales.

(...)

No es difícil observar, pues, con esta cita, que la celebración por la cual abogamos para que sea reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, la Fiesta de la Virgen de la Asunción, tiene todo el derecho de ser reconocida como tal. No solo porque es una celebración, sino porque está fundada en la tradición, es decir, en la creencia y sabiduría en todo lo concerniente a la Virgen de la Asunción, que como ya mencionamos mantiene su continuidad por la transmisión intergeneracional.

1.2.4. Reconocimiento del INEI

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), reconoció en el 2013, a la Festividad de la Virgen de la Asunción como una de las festividades más importantes del territorio peruano. Así lo reconoció en su documento de trabajo Directorio Nacional de Principales Festividades a Nivel Distrital⁸.

Cuadro №1

CUTERVO			
CUTERVO	SAN JUAN BAUTISTA	24 JUN	07
CUTERVO	VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	14 AGO	83
CUTERVO	SAN RAMÓN	38 AGO	92
CALLAYUC	VIRGEN DEL CARMEN	20 ENE	05
CALLAYUC	VIRGEN DEL CARMEN	14 JUL	04
CHOROS	ANIVERSARIO DEL DISTRITO	02 ENE	01
CHOROS	CRUZ DE CONJURO	04 AGO	01
CHOROS	FIESTA PATRONAL	18 NOV	04
CLURLO	DIA DE LA MADRE	13 MAY	02
CLUILLO	ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN DE LA EDUCATIVA SAN FERNANDO	OT JUL	03
CHIBIO	DATRÓNI PANITIAGO	01.007	62

Fuente: INEI

⁷ Ministerio de Cultura del Perú, Marco legal de protección del patrimonio cultural, 57.

⁸ INEI, Directorio Nacional de Principales Festividades a Nivel Distrital, (Lima: INEI), 72.





Es muy fácil notar con esta mención que la celebración de la Virgen de la Asunción no es cualquier evento en el quehacer religioso de los peruanos. Se trata de una de las principales fiestas religiosas que data del Siglo XVI, en la segunda parte de este documento se precisa la pretensión que se persigue. Lo que se quiere es poner en su justa consideración una festividad de importancia reconocida.

II. Justificación

2.1. El Perú y sus diversas manifestaciones religiosas.

Nuestro país es un país de profundas raíces religiosas y con una clara devoción y fervor católico. Hoy al recorrer el Perú, se encuentra que cada localidad, desde un centro poblado, una capital distrital o las grandes ciudades tienen un santo patrón o patrona al cual sus pobladores le rinden homenaje todos los años. Lo que hace más rico y valioso este acervo cultural religioso es que la mayoría de estas manifestaciones son parte de un profundo y continuo proceso de sincretismo cultural. Esto quiere decir, que más que una asimilación cultural occidental, en nuestro país y en los Andes peruanos ha habido una incorporación de las formas del catolicismo, pero adaptando sus patrones al contenido cultural andino.

Estos elementos se pueden observar en las peregrinaciones que se llevan a cabo en diferentes lugares del país. En estas rutas de acompañamiento y devoción a la imagen sagrada se van asociando elementos como el pago al apu sagrado o a la pachamama. Otro elemento, en que se ve muchas veces el sincretismo religioso en la adopción de nuevas vestimentas u ornamentos a la imagen del patrón o patrona al que se rinde culto. Esto también, ha derivado en la adopción de nuevos nombres locales más cariñosos o afectivos. (Este es el caso de la Virgen de la Asunción llamada localmente Ashuquita)

Dentro de la gran variedad de festividades religiosas católicas cada culto específico tiene sus particularidades. En seguida, se señalará algunas variables que considera el Ministerio de Cultura para catalogar a una festividad religiosa como bien cultural:

- El origen de la Festividad religiosa: Muchas de estas manifestaciones se han forjado desde el siglo XVI con la fundación de una ciudad por parte de los españoles.
- El culto transmite tradiciones ancestrales: Dado que el culto se transmite de generación a generación mayormente de padres a hijos, esta ha sido la mejor manera de conservar y conocer costumbres y tradiciones muy antiguas que de otra forma no se mantendrían.
- La devoción por la Virgen María, Cristo y otros símbolos: Las Festividades religiosas en nuestro país rinden culto en su mayoría a la Virgen María, luego – aunque no menos importante- se hace culto a Cristo y también a imágenes de la simbología cristiana como a La Cruz.
- Devoción asociada a acciones sobrenaturales: La fe y devoción de los pueblos se apoya en la ocurrencia de actos milagrosos. Estos actos son testimoniados por los creyentes e incrementan su fervor religioso.
- Historia del culto vinculada a hechos históricos locales: En muchas localidades se han recogido documentos y testimonios que vinculan hechos históricos trascendentes con el culto a una imagen religiosa. Esto se aplica, por ejemplo, a épocas difíciles como guerras, desastres naturales, crisis económicas, epidemias, etc.





- Creación de hermandades o cofradías: El culto en las Festividades religiosas se hace a través de agrupaciones de personas que se juntan para el cuidado, traslado y orden de la imagen. Estos feligreses se han encargado desde el origen del culto de mantener las tradiciones asociadas a este, así como cuidar objetos propios de la imagen que la hacen única. (como Vestimentas, ornamentos, etc.)
- Extensión territorial del culto: Las Festividades religiosas pueden adquirir mayor trascendencia espacial conforme van cohesionando o aglutinando más comunidades dentro de su culto. Esto sucede, muchas veces sin proponérselo, dada la adopción por cercanía o muchas veces por fenómenos como la migración. Esto consolida y lleva a enriquecer la práctica religiosa con nuevos elementos culturales.

En adelante, este proyecto mostrará que varias de estas características se cumplen en la Festividad de la Virgen de la Asunción.

La vigencia del culto católico popular en nuestro país ha trascendido la esfera de lo estrictamente religioso para convertirse en un fenómeno de identidad social y cultural de nuestros pueblos. Es por ello, que consideramos importante plantear que la Festividad de la Virgen de la Asunción en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca sea declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

2.2. El carácter nacional de la devoción a la Virgen de la Asunción.

El interés nacional apelado en esta iniciativa legislativa se debe a que la Festividad de la Virgen de la Asunción de Cutervo trae al presente, y conserva, una manifestación de fe de cobertura nacional, que ha perdurado desde la Colonia hasta nuestros días. Esta manifestación de devoción particular por la Virgen María, cuyo origen hispano ha podido establecer nítidamente su sincretismo con las costumbres andinas en la localidad de Cutervo retrotrae conocimientos y prácticas que derivaron de la función de dos culturas antiguas y que hoy forman parte de la identidad no solo de los pobladores cutervinos, sino de todas las regiones del Perú, en su mayoría del Ande, donde la Virgen de la Asunción tuvo y sigue teniendo notoria trascendencia. Esta Festividad es el motivo para la preservación de formas culturales arraigadas desde mucho antes de la llegada de los españoles. La Virgen de la Asunción es el canal por donde los conocimientos andinos de todo el Perú, detallados más adelante, viven aún y La Festividad que se le hace en Cutervo es prueba magna y conspicua de esto. Por eso al resaltar una Festividad particular, en este caso la de la Virgen de la Asunción de Cutervo, y buscar su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, lo que se busca es mantener la base cultural que transcurre en su celebración y posibilita el mantenimiento de la identidad de sus creyentes por la satisfacción de sus expectativas en cuanto a su comportamiento religioso y todo lo que esto implica.

Para demostrar el carácter nacional de esta fe que, como se ha dicho, retrotrae la base cultural que se quiere preservar, y sobre todo revitalizar e intensificar, con miras a proponer subsiguientes proyectos para la mejora comparativa y competitiva en todas las localidades que tienen como protectora a la Virgen de la Asunción y que sirva, además, como ejemplo catalizador de desarrollo turístico para otras festividades similares en el país, hemos recurrido a un conocedor de lo que concierne a esta Festividad, el coronel en retiro Juan Ricardo Vásquez Salinas. En principio, según las palabras de Vásquez⁹, es preciso señalar que: "En diferentes puntos geográficos y socioculturales del Perú se respeta se rinde

⁹ Juan Ricardo Vásquez S. Entrevista por Adolfo Alarcon C., 15 de mayo del 2018, entrevista 1A.





homenaje [a la virgen de la Asunción]; inclusive es patrona (...) de diferentes poblados del Perú". Esta tesis la demuestra con la siguiente exposición¹⁰:

Existen varias jurisdicciones territoriales (...) que llevan el nombre de Asunción, y en donde, a su vez, la Virgen de la Asunción es la Patrona. Tenemos, por ejemplo, el caso de Ancash, que tiene una provincia llamada Asunción, creada en 1984 y el de Cajamarca, en donde existe un distrito con esta onomástica también. Complementando lo anterior, hay que indicar que hay importantes poblaciones peruanas que han sido fundadas en homenaje al día de la Virgen de la Asunción (15 de agosto), si bien en la actualidad ya preservan su original nombre que hacía referencia a la Virgen de la Asunción. Así el 15 de agosto de 1539 se fundó La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Caballeros de León de Huánuco de la Asunción, mas luego en textos geográficos se omitiría "de la Asunción" dejándose solo como topónimo La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Caballeros de León de Huánuco. Un año después se crea la Villa Hermosa del Valle Asunta, de Arequipa. Asunta es otro nombre con la que se denomina a la Virgen de la Asunción. No obstante, el 22 de setiembre de 1541, Rey de España, transforma esta denominación por Ciudad de Arequipa, perdiéndose la referencia a la Virgen. Cutervo, por su parte, se crea con el nombre de Santa Virgen de la Asunción, igualmente, el 15 de agosto, pero esta vez de 1560. El camino de estas tres fundaciones ha sido diferente. En Huánuco se han olvidado del nombre de la Asunción, pero es su patrona. En Areguipa, aunque la referencia a la (Virgen de la) Asunción no figure en el nombre oficial de esta ciudad, las celebraciones a la Virgen de la Asunción continúan¹¹. Y en el último caso, la referencia onomástica de la advocación de la Virgen aún se mantiene.

Por otro lado, si bien muchas ciudades no alojan originariamente la referencia a la Virgen de la Asunción, sí la tienen como su patrona y la veneran constantemente¹². En Ancash, por ejemplo, hay cuatro provincias (Huari, Raimondi, Huaylas y Huata [sic]) que hacen grandes ceremonias el 15 de agosto (en Huata la fiesta dura tres días, del 13 al 16) y todas estas se distinguen, de otras veneraciones a la misma patrona, por sus concursos de cintas a caballo. En Cotabambas, Apurímac, se suelen realizar los festejos comunes para estos casos, pero tal vez lo que le da un cariz muy particular es que esta fecha de fiesta los ganaderos marcan su ganado, como soberanía de sus reses y con pedidos a la Virgen de la Asunción de beneficios en general. En Puno, en Humachiri (Melgar) y en Rosaspata (Huancané), también tienen a la Virgen de la Asunción como su patrona, ahí también llegan comunidades aimaras para el festejo a dicha

¹⁰ Hay que acotar que lo mencionado en cuanto a la denominación de origen de León de Huánuco podría ser debatible. Algunas fuentes

¹¹ El 15 de agosto es famoso, se lleva a cabo El Corso de la Amistad, un gran corso donde participan delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, etc.

¹² En muchos casos la Virgen es denominada la Mamacha Asunta, siendo 'asunta' un localismo o regionalismo lexical [probablemente derivado del quechua] para 'asunción'.



patrona. En Ayacucho, en Colta y Cangallo, la fiesta a la patrona de la Virgen de la Asunción dura 10 días y se celebra con la danza llamada wambarkuna.

Finalmente, en ciudades como Usquil, Cocharcas, Pomacocha, Paucar de Sarasara, Huarochirí, Yanaq, Cochabamba, todas ubicadas en diferentes regiones del Perú, también se le rinde culto a la virgen de la Asunción.

Lo que está claro con el argumento de Vásquez es que la devoción de Virgen de la Asunción tiene una cobertura nacional, por tanto, se trata de una patrona con presencia en muchas ciudades del Perú, lo que confirma su carácter nacional.

2.3 El turismo religioso y sus beneficios.

A nivel nacional hay un gran despliegue y desplazamiento de la población para celebrar o conmemorar festividades religiosas. Esto lleva a preocuparse por la importancia económica de estas festividades en las regiones o pequeñas localidades y a plantear el desarrollo de un turismo de tipo religioso en el país.

El turismo religioso a nivel mundial está en franco ascenso. Importantes cifras revelan que se trata aproximadamente, hoy en día, del 20% del turismo mundial. Este ascenso no solo ocurre en países con una industria turística desarrollada sino también se ha extendido a países con economías emergentes, como el Perú.

En particular, el turismo religioso católico se calcula que mueve alrededor de 250 millones de turistas por año alrededor del mundo. Es claro, que Europa es el continente de mayor movimiento y atracción para el turismo cultural —el Vaticano, el Santuario de la Virgen de Lurdes en Francia y la Virgen de Fátima en Portugal mueven más del 80 % del turismo religioso católico- sin embargo, hace falta desarrollar una industria en torno al turismo cultural en una región tan católica como América Latina para equiparar las cifras.

Un hecho real, es la constatación de que la gran mayoría de peregrinaciones y viajes dentro del turismo religioso católico están vinculados al culto mariano. Esta realidad, es un punto favorable para desarrollar y promover el turismo religioso en torno a la Virgen de la Asunción.¹³

A medida que se va haciendo más numeroso y concurrido un evento espiritual y religioso alrededor de una localidad va siendo necesario un acondicionamiento turístico que va a permitir un crecimiento de la economía local. Se va a hacer necesario conseguir hospedajes, restaurantes, pequeñas bodegas o tiendas, así como habilitar zonas de picnic o zonas para acampar, todo ello debido al incremento de visitantes. Este es uno de los efectos positivos del turismo religioso en las economías locales.

Un aspecto colateral positivo que traería el incremento de un turismo religioso sería el del aumento del empleo local. Este no solo se daría en los servicios directos ya mencionados al turista sino también en la creación de herramientas de información adecuada para el visitante.

¹³ Aulet, Silvia & Karine Hakobyan. Turismo religioso y espacios sagrados: una propuesta para los santuarios de Catalunya. Revista Iberoamericana de Turismo. Vol. 1, nº1 p. 63-82, 2011.



Cuadro Nº2

Herramientas de información para el turismo religioso
Visitas guiadas por personal capacitado
Folletos informativos
Paneles informativos
Herramientas para discapacitados
Material audiovisual

Fuente: (Aulet y Hakobyan:2011)

Algunas de estas herramientas pertenecen al grupo de herramientas tradicionales de información al turista. Su utilidad y empleo en el turismo religiosos radica en que permite manejar mejor los espacios religiosos ante la llegada de varios tipos de turistas.

Varios autores han planteado una delimitación para entender el comportamiento del viajero o visitante de santuarios religiosos. Este nos permitirá discernir para establecer herramientas de convivencia entre los tipos de turistas.

Cuadro Nº 3

Peregrinaje	Turismo religioso		Turismo	
a b	С	d		(
Sagrado	Sagrado - secular. Turismo cultural de patrimonio religioso		Secular	
a - Peregrino b - Peregrino > turi c - Peregrino = turi d - Peregrino < turi e - Turista secular /	sta			

Fuente: Aulet y Hakobyan, 2011

2.4. La virgen de la Asunción: un culto que perdura en el Perú más de cuatro siglos.

En el universo católico se conmemora que la Virgen María al término de su peregrinación y misión en la Tierra fue elevada por la gracia de Dios a los cielos donde reside y es mediadora con su bondad entre Dios y los hombres. En honor a ello se celebra los 15 de agosto la solemnidad litúrgica de la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma a los cielos. Se trata pues de un misterio de fe de carácter dogmático y que la Iglesia reconoce como tal desde 1950. ¹⁴

Es producto de ello, que la tradición cristiana ha cultivado el culto a la Virgen de la Asunción. Se trata de un culto de carácter hispanoamericano con arraigo fuerte en España, Centroamérica y en Sudamérica. En nuestro país, como ya hemos anotado, desde la llegada

¹⁴ Datos tomados de la página web: https://www.revistaecclesia.com/lo-que-es-y-significa-la-fiesta-de-la-asuncion-de-la-virgen-maria-el-15-de-agosto/





española diversos pueblos han sido denominados o fundados bajo el nombre de la Virgen de la Asunción. Sin embargo, la festividad en su honor con mayor organización y que se ha mantenido vigente es la festividad de la Virgen de la Asunción en Cutervo.

Veamos a continuación las características del culto a la Virgen de la Asunción en Cutervo. Desde su fundación, en 1560, como ciudad la localidad de Cutervo ha estado ligada y protegida con la imagen de la Santísima Virgen de la Asunción. La ciudad fue fundada el 15 de agosto de ese año por el fray agustino Juan Ramírez de Taboada con el título de "Nuestra Señora de la Asunción de Cutervo". Ese mismo día en una misa se consagra a la Virgen de la Asunción como patrona y protectora de la ciudad.

La festividad de la Virgen de la Asunción es celebrada en los meses de febrero y agosto. Sin embargo, la fiesta central y más concurrida es la de agosto. Esta va desde el 5 hasta el 15 de agosto. Aquí es importante señalar que el culto a la Virgen de la Asunción consta de dos vertientes una netamente religiosa y otra de gran relevancia comercial y económica. ¹⁵ Ambas vertientes son indesligables. A la par de la Festividad de la Virgen de la Asunción se realiza desde la fundación de la ciudad, la Gran Feria de agosto. En esta feria se congregan comerciantes y campesinos de toda la región Cajamarca y de otras regiones cercanas para intercambiar y vender sus productos y, lo más importante, ser bendecidos por la Virgen de la Asunción. Múltiples son los testimonios, que acreditan a esta feria como una de las ferias más convocantes y multitudinarias de la fe católica hasta mediados del siglo pasado. Así lo relata el escritor Juan David Gil en su libro *El pueblo en la llanura*:

"La feria de la Santísima Virgen de la Asunción, es una de las más antiguas del continente americano, cuyo esplendor perduró cuatro siglos y a la que acudieron devotos, comerciantes y visitantes de todo el Perú y de los países vecinos, tanto en la época colonial, como en la época republicana hasta mediados del siglo pasado"

"Muchos años hace desde que la Feria de Nuestra Señora de la Asunción de Cutervo ocupaba junto con la de Guadalupe, rango de honor entre las ferias comerciales del Perú, y con sus inconfundibles características constituía una feria nacional, sino que bajo el intenso azul del hermoso cielo cutervino se congregaban abundantes elementos extranjeros".

Un elemento fundamental a destacar es que durante los siglos que ya tiene la devoción y culto por la Virgen de la Asunción, han acontecido hechos históricos trascendentales en los que la figura de la Virgen ha tenido un rol en el imaginario popular. Este es el caso de la guerra con Chile a fines del siglo XIX. En este trágico capítulo de nuestra historia la Virgen de la Asunción adquirió un rol milagroso relatado por la cultura oral y popular cutervina como sigue.

¹⁵ De Los Ríos Delgado, Víctor (2010). Cutervo siempre altivo.



Cuenta la tradición que, tras el ingreso y destrucción de Chota por parte de las tropas chilenas, estas se dirigieron rumbo a Cutervo. Pobladores de Cutervo preocupados acudieron a visitar a la Virgen de la Asunción dándose con la sorpresa de que no estaba en su lugar original. La virgen vestida como una humilde campesina se presentó en un cruce de caminos en el que a la pregunta Dónde queda Cutervo por parte de las tropas chilenas, esta le señaló el camino hacia la costa. De esta manera, se salvó a Cutervo de las cruentas garras de la guerra.

Además, hay que agregar a este importante hecho histórico la participación de la Virgen de la Asunción en la visita del Sumo Pontífice Francisco a nuestro país en enero de este año. La imagen de la Virgen de la Asunción fue trasladada a Trujillo, y allí fue bendecida por el Santo Padre, junto a otras 30 imágenes religiosas del norte de nuestro país. Este hecho, es trascendente debido al reconocimiento oficial de la Iglesia a la fe que se tiene a la Virgen de la Asunción en Cutervo.

Según testimonios de la gente mayor la devoción por la Virgen de la Asunción se ha mantenido con el paso de las generaciones. Hoy, más de 450 años después de su llegada a Cutervo su culto sigue congregando multitudes. Enseguida, se relatará a modo de reseña como se realiza el rito religioso de la Festividad de la Virgen de la Asunción.



Virgen de la Asunción

Foto: Jhon Llatas Delgado





Hermandades de la Virgen de la Asunción de Cutervo

Fuente: fotos propias

Todo comienza el 1° de agosto con la reunión de mayordomos en el atrio de la iglesia principal de la ciudad. Ellos dan inicio a la Festividad recorriendo las calles de la ciudad para avisar a los cutervinos del inicio de la Festividad.

La festividad continua el día 5 de agosto de forma ininterrumpida. A partir de este día se iniciará fielmente con el rezo del rosario (llamado rosario de Aurora) e inmediatamente la imagen de la Santísima Virgen de la Asunción es trasladada cada día a un barrio de la ciudad distinto. En estos barrios o sector de la ciudad la Virgen pasa el día. Durante la noche los pobladores de cada sector participan de la Santa Misa y son parte de las típicas novenas. Hay que destacar aquí que cada día participan del culto a la Santísima Virgen diferentes grupos de ciudadanos agrupados en gremios de trabajadores, alumnos de institutos, grupos artísticos, etc.

Esto se cumple hasta el día 12 de agosto. Este día empieza muy temprano con el traslado a la capilla Virgen la Asunción. Enseguida, empieza el celebrado albazo que es el anuncio con bombardas y fuegos artificiales, al amanecer, de que ya se acerca el día central de la Festividad. Durante el día las seis hermandades dedicadas al culto se reúnen. Finalmente, luego de la Santa Misa y la octava novena se bendicen los mantos y el estandarte que acompaña la imagen de la Virgen de la Asunción. Luego se termina el día con un agasajo y celebración.

El día 13 de agosto la imagen se traslada a la capilla San Ramón. Luego del segundo albazo se inician actividades costumbristas, hasta la celebración de la Santa Misa y la realización de la última novena en esta capilla. Se termina el día con el recibimiento de la imagen de la Virgen de la Asunción con artísticos arcos y alfombras de flores elaboradas y ofrecidas por los vecinos y pobladores de Cutervo.

Enhorabuena, se llega a los días centrales y más solemnes de la Festividad. El día 14 empieza muy temprano con el tradicional albazo. En el transcurso del día se despliegan actividades recreativas y costumbristas como tómbolas, pasacalles hasta la tarde en que se da paso a



una gran plegaria y a la Santa Misa. Con esto se da pase a la serenata preparada para recibir el día 15 de agosto como fecha central de culto y devoción a la Santísima Virgen de la Asunción.

El día central se inicia con un albazo lleno de alegría que anuncia el día central de la Fiesta. Durante el día, las hermandades y mayordomos se organizan para llevar en procesión la imagen de la Virgen de la Asunción por las calles principales de Cutervo. Aquí la imagen es recibida y homenajeada con hermosas alfombras y arcos florales. Además, es recibida por las principales autoridades políticas de la ciudad y de la provincia. Finalmente, en la noche se comparte la Santa Misa y se espera con ansias por la población la quema de vistosos castillos y fuegos artificiales en honor a la Virgen de la Asunción para dar fin al día central de culto.

Finalmente, durante los tres días posteriores al día central los visitantes se van despidiendo de la Virgen. Los días empiezan con los tradicionales albazos y en las mañanas se celebra una misa que es acompañada de una pequeña procesión. En la noche bandas de música popular van anunciando con retretas el fin de la Festividad y el guardado de la imagen de la Virgen de la Asunción en el templo, hasta el próximo año. Protocolarmente, la Festividad culmina el día 19 de agosto con la asignación de los mayordomos que se harán cargo de la Festividad el año siguiente.¹⁶

Una reseña muy amena, relatada con una prosa rítmica y acompañada de regionalismos sobre sus recuerdos de la gran feria de agosto se encuentra en el libro *Los cantares de mi tierra cutervina* del ilustre cutervino Fico Vera. ¹⁷



Fuente: Hermandad de la Virgen de la Asunción.

¹⁶ Hermandad de la Virgen de la Asunción, Virgen de la Asunción de Cutervo. Festividad mes de febrero y agosto (2017). 3-11.

¹⁷ Fico Vera, Los cantares de mi tierra cutervina (Lima: 2001), 57-63.





Fuente: Jhon Llatas Delgado



Fuente: Jhon Llatas Delgado

Un pilar fundamental que ha hecho posible la vigencia del culto a la Virgen de la Asunción en Cutervo es la conformación de su cofradía que data de 1686. Desde entonces ha cumplido un rol fundamental en unificar y difundir el culto de la santa patrona cutervina. El día de hoy la cofradía está dividida en seis hermandades del año y una de medio año. Un aspecto de mucha trascendencia en torno a la cofradía, ha sido su aporte para proteger el valor artístico e histórico ligado al culto de la Virgen de la Asunción. Con el paso de los años, la imagen original de la Virgen, cuyo origen proviene de la célebre escuela colonial de Quito, ha necesitado de retoques y además se vio la necesidad de mandar a confeccionar una réplica. Esta fue encargada a artistas de renombre que con su trabajo han enriquecido el culto y revelado su devoción y entendimiento de la fe popular. Hoy en día la imagen original descansa protegida en la Iglesia Matriz de la provincia de Cutervo — departamento de Cajamarca, mientras en la festividad la réplica es llevada en andas para su encuentro con el pueblo.

Asimismo, no se puede obviar el papel de la cofradía en la construcción de la iglesia actual en la que descansa nuestra Virgen de la Asunción. Esta se llevó a cabo en 1863, tornó cinco





años en terminarse y fue encabezada por el presbítero José Martín Olano. Hoy la iglesia Matriz luce majestuosa y es lugar obligado de visita por los fieles católicos.

Estos hechos confirman el rol positivo que ha tenido la cofradía en la protección del patrimonio histórico y artístico vinculado al culto de la Virgen de la Asunción en Cutervo.

Dadas las características del ritual de la Virgen de la Asunción vemos que, si se cumplen varios de los preceptos para considerarla un preciado bien cultural, digno de ser considerado patrimonio cultural inmaterial de la nación.

III. Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

El proyecto de ley está en concordancia con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley Nº 28296, y se enmarca en las disposiciones generales de la Constitución sobre la defensa del bien cultural, por lo que de convertirse en Ley integraría sin perjuicio el sistema legal vigente.

IV. Análisis Costo-Beneficio

La presente iniciativa no genera gasto al erario nacional, sino que reafirma las expresiones de fervor católico e identidad cultural, además se podrán establecer políticas para favorecer el crecimiento del turismo religioso, que conllevará al desarrollo local de Cutervo en general.

ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

"Año de la Unidad Cutervina por una Ciudad Moderna. Limpia y Segura

ORDENANZA MUNICIPAL N°.02-2018-MPC



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cutervo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2017; por unanimidad acuerda: DECLARAR A LA FESTIVIDAD DEL MEDIO AÑO Y LA FERIA DEL AÑO EN HONOR A HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA ASUNCION COMO PATRIMONIO RELIGIOSO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nro. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195º de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Además, en el numeral 8º del citado artículo establece que es competencia municipal desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de cultura, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, conforme a ley:

Que, el artículo 17°, parte in fine, y 19° inciso 19) de nuestra Carta Magna, disponen que: el Estado "Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional" y garantiza que, toda persona tiene derecho: "A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación";

Que, el artículo 21º de la Constitución Política del Perú, señala que los yacimientos, restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado;

Que, el artículo 82º numeral 12) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que la Municipalidad es la competente de promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de las expresiones culturales, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales appretentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración:

Que, en el Perú muchas de las fiestas, ritos y formas de vida actuales se mantienen desde épocas precolombinas. Desde la estimenta hasta las expresiones de arte popular, pasando por los sistemas de creencias, formas de trabajo y hasta de cocinar, el Perú desborda de manifestaciones que mantienen vivo el legado de sus culturas milenarias;

Para empezar esta namación nos remontamos al 15 de Agosto de 1560, fecha en que el Padre Fray Juan Ramírez, evangelizador de las doctrinas de Huamachuco, Moyobamba y Leimebamba, Consagrará a la Santísima Virgen de la Asunción como Patrona de Cutervo, dejando establecida desde entonces la tradicional feria de esa fecha. Pero pocos sabemos de la fecha de llegada de la Santa Efigie a tierras Cutervinas, según datos orales de personas arcaicas se dice que está bella imagen llegó el 28 de Julio de 1561, en lomo de acémila, en un cajón rectangular de madera que era protegido por los famosos cedazos: la imagen llegó hasta nuestro pueblo solo busto.

En Cutervo se celebra la festividad de la virgen de la Asunción, desde el 01 hasta el 18 de agosto; siendo el día principal el 15 de Agosto. Desde los inicios del siglo xx hasta la década del 40, la Feria de Cutervo adquirió su mayor apogeo al adquirir renombre Nacional. Cutervo era el paso obligado de los habitantes de la Amazonía en su camino a la Costa.

Las ferias en honor a la Virgen de la Asunción, en el presente mantiene su importancia tradicional, ya que acuden a ella peregrinos y comerciantes de los pueblos vecinos, además de los coterráneos residentes en el Perú y en el Extranjero, quienes visitan a Cutervo a nuestra Santisima Virgen.

La fe, la religiosidad y por supuesto el comercio se pone de manifiesto en estos dias de mucha tradición, es por eso que en muchas oportunidades hemos escuchado la famosa frase "Han hecho su Agosto", haciendo referencia a esta importante feria.

Llegaban personas provenientes de Cajamarca de la Hacienda Porcón que ofertaban productos artesanales, costeños conformados por comerciantes venidos de los pueblos de Etén , Monsefú, Jayanca, Motupe, Lambayeque, Chielayo y de otras ciudades costeras que ofrecian mercancias de telas, blondas , hilos, jabones, entre otros. Los mercantes de Huancayo y Cuzco con textieria y alfareria de su región. San miguelinos con portento de manteles y eucaje, los chotanos ofrecian zapatos de cordobán, monturas, alforjas. Los alegres bambamarquinos comerciaban menestras. Los zumbos de Zaña endulzaban los paladares ofertando conservas de membrillo y trozos de king kong. Los vendedores de Sullana invitaban a comprar peroles, trapiches. Los "Jurídicos" de Jaén, Bagua y distritos del nororiente se hacían presentes con centenares de cabeza de ganado, café, cacao y variedad de frutas tropicales. Mientras que los comerciantes cutervinos competían vendiendo artículos de hojalateria, herrería, platería y principalmente los ricos dulces de panecitos de maiz blanco, galletas, bizcochuelos, roscas, turcas, veieranos y otras.

Además, llegaban negociantes de Quito, Guayaquil, Cuenea y Loja trayendo sombreros de paja, mantos ecuatorianos y otros. Los colombianos, tocaban acordeones y rondines de marca Seductora y Hohner, incitando a su compra, exponían relojes suizos de las marcas Silvana, Olma y Omega. Los comerciantes del altiplano exhibian en sus toldos: ponchos multicolores; yerbas, semillas, flores, polvos y menjunjes medicinales.

El amor a su Santa Patrona es reflejado en el siguiente cronograma:

Peregrinación a la Conga de Allanga el 01 de agosto

EL PRESENTI DECUMENTO ES "COPIA FIEL DEL OSIGNA)"

18









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Serenata a nuestra Santa Patrona el 14 de agosto

Oficios religiosos, misas y procesiones; teniendo como misa central el día 15 de agosto, y por supuesto actividades de feria como

fuegos artificiales, concurso de bandas de diferentes ciudades del país y eventos sociales. En un marco de fe, religiosidad y comercio se vive a lo grande la TRASCENDENTAL FERIA DE AGOSTO, LA PRIMERA DEL PERI Y LA MÁS ANTIGUA DE LATINOÁMERICA.

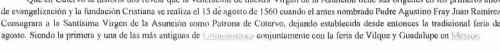


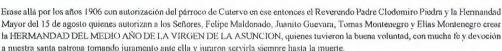
Datos de esplendor en la Feria de la Asunción de Cutervo:

-El reverendo padre José Carceller Galindo decidió darle mayor esplendor al culto. El primer inventario de la cofradía verificado el 17 de febrero del año 1687, se le entregó al primer mayordomo de la Virgen, Juan de Cubas. Cuatro mantos o vestidos, una corona de plata y varias alhajas. En la actualidad existen seis mayordomías que son hermandades denominadas del año y Una Hermandad denominada del "Medio Año" todas formando la y mencionada cofradía.

- En 1660 Se celebra con gran algarabia el Centenario de Esta Festividad, reuniendo a Latinoamérica y el Perú.
- En 1898 se desarrolla un Concurso de oraciones para la "Ashuquita".
- 1997 se restaura por primera vez a nuestra venerada imagen y se manda a elaborar su réplica.
- En el 2005 se realiza La Fiesta Diocesana, con presencia de distintas imagenes marianas del ámbito regional, en Cutervo.
- En el 2010 condecoran como Reyna y Señora de Cutervo a nuestra Santa Patrona y es coronada por el Monseñor Fortunato Pablo Urcey. - En el 2017 se reúne la cofradía para hacer la segunda restauración y peregrinación de nuestra Santa Patrona a Trujillo por la visita del Papa

Francisco hacia nuestro País. Que en Cutervo la historia nos revela que la veneración de nuestra Virgen de la Asunción tiene sus origenes en los primeros años de evangelización y la fundación Cristiana se realiza el 15 de agosto de 1560 cuando el antes nombrado Padre Agustino Fray Juan Ramírez Consagrara a la Santísima Virgen de la Asunción como Patrona de Cutervo, dejando establecida desde entonces la tradicional feria de





Es entonces que desde el año de 1906 del 5 al 17 de febrero hasta la actualidad se realiza la festividad del medio año en honor y homenajo a Duostra Santísima Virgen de la Asunción, donde se realiza una variedad de actividades programadas tales como.



Actividades consideradas las más importante y relevante (novenario que se realiza del 5 al 13 de febrero, rapto e ingreso triunfal de la sagrada imagen el día 11 de febrero, visperas y serenata a nuestra patrona el 14 de febrero, misa central y procesión el día 15 de febrero, veneración y elevación a su camerino a nuestra patrona Virgen de la Asunción el día 17 de febrero).

Culturales, Costumbristas y Tradicionales

Nuestra población cutervina desde los primeros años de evangelización rinde mucho culto y feligresía a nuestra santa imagen Virgen de la Asunción", todo esto se plasma en diferentes actividades como son: la Confección, daboración de arcos y arreglos florales decorativos, alfombra, que se realizan en su entrada triunfal y procesiones, elevación de globos, quema de cohetes, bombardas, misileras, vistosos y coloridos fuegos artificiales, concurso de bandas de músicos, típicas y folclóricas tanto locales como venidas y traídas de otras regiones del Perú.

Los albazos, las retretas y reseñas (actividades realizadas en las madrugadas, media mañana, en la tarde y noche de los dias festivos), agasajos (ágapes ofrecidos por un grupo de hermanos asía los demás que asistan al acto tradicional), cargadas y penqueadas (acto que se realiza por una falta cometida por un hermano)

Comerciales.

La cual concentra una variedad y diversidad de productos artesanales e industriales traídos de diferentes ciudades del Perú y extranjero que son exhibidos, ofertados a los feligreses, paisanos, dignos visitantes y población en general.

Sociales y Populares.

Actividades que se realizan con la animación y presentación en conciertos de grupos musicales del momento, que son realizados durante los días de la festividad.

Devoción, veneración y agradecimiento que se da a nuestra santísima Virgen de la Asunción patrona de Cutervo, actos que se brinda a nuestra Santa Patronas por los favores y milagros recibidos que cada fiel y devoto mantiene viva la expresión de fe asía ella.

La hermandad del medio año es una institución organizado no con fines de lucro sino al contrario con la finalidad de organizar y difundir las diferentes actividades programadas todos los años en el mes de febrero en honor y homenaje a Nuestra Santísima Virgen de la Asunción, actividades que se realiza con la colaboración económica de sus integrantes y fieles devotos de nuestra santa patrona así mismo el apoyo de algunas instituciones públicas y privadas.

La hermandad del medio año cuenta con un comité quienes presiden y rigen los destinos, basados bajo los estatutos que se cuenta en la hermandad boy en día nuestra hermandad es conformada por 56 integrantes.

En la actualidad la festividad del medio año en honor a la Santísima Virgen de la Asunción, mantiene su importancia ya que reúne y concentra la visita de amigos, paisanos y feligreses de distintas ciudades del Perú y del extranjero, lo cual se convierte en una expresión de fe y devoción, así mismo la concentración y exhibición de un sinnúmero de trabajos artesanales, industriales y festividad comercial convirtiéndose en la expresión de cultura y tradición.

Para la HERMANDAD DEL MEDIO AÑO DE LA VIRGEN DE LA ASUNCION es un orgullo y alegría que cada año en el mes de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Que, teniendo como primer mayordomo a don Juan de Cubas. El reverendo padre José Carceller Galindo decidió darle mayor esplendor al culto a la sagrada imagen, realizando el primer inventario de la cofradía verificado el 17 de febrero del año 1687, en la cual se le entregaron al primer mayordomo de la fería. Cuatro mantos o vestidos, una corona de plata y varias alhajas.

al se FEDATARIA

GERENCIA E DEASESONIA C E LEGAL Que, hoy en día existen seis mayordomías del año las que se encargan periódicamente (cada seis años) de realizar la feria desde el dia 1 al 18 de agosto.

Que, en Cutervo allá por los años 1906 con autorización del párroco de ese entonces el Reverendo Padre Clodomiro Piedra y la Hermandad Mayor del 15 de agosto autorizan la creación de la HERMANDAD DEL MEDIO AÑO DE LA VIRGEN DE LA ASUNCION, quienes se encargaran de realizar la testividad del medio año del 5 al 17 de febrero, tomando como día central el dia 15 de febrero.



Que la festividad del medio año y feria del año en honor a la Santísima Virgen de la Asunción, en el presente mantienen su importancia ya que reúnen, concentran la visita de amigos, paisanos y feligreses de distintas ciudades del Perú como del extranjero, con actividades religiosas lo cual se convierte en una expresión de fe y devoción, así mismo la presentación de actividades populares, costumbristas, sociales, exposición, exhibición de un sinnúmero de trabajos artesanales, industriales y la festividad comercial convirtiéndose en la expresión de cultura y tradición.

ORDENANZA QUE DECLARA A LA FESTIVIDAD DEL MEDIO AÑO Y FERIA DE AGOSTO DE LA VIRGEN DE LA ASUNCION COMO PATRIMONIO RELIGIOSO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CUTERVO

Artículo Primero. - DECLARAR A LA FESTIVIDAD DEL MEDIO AÑO Y FERIA DEL AÑO EN HONOR Y HOMENAJE A LA VIRGEN DE LA ASUNCION COMO PATRIMONIO RELIGIOSO, CULTURAL INMATERIAL VIVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, por tratarse de una expresión de fe y devoción de cultura y tradición que, logra fusionar lo religioso, lo tradicional, lo contemporáneo, viviente al mismo tiempo y que con carácter integrador a lo largo de los años han calado hondo y se han transformado en las celebraciones más importantes de nuestra provincia, permitiendo el desarrollo turístico y económico, además que se integran a estas celebraciones considerables actividades deportivas, comerciales, artesanales y artísticas, como una expresión inigualable dentro del departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo. - PUBLÍQUESE conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/GM/SGECD/SGTA INTER/ARCH

